



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 JUN. 1998

VISTO la nota presentada por el señor Legislador Abraham O. VAZQUEZ;y

CONSIDERANDO

Que el señor Legislador solicita en la misma se proceda a dictar el acto legal a los efectos de se disponga el reintegro del importe del pasaje aéreo por el tramo RGA/BUE/RGA y asimismo lo correspondiente a los viáticos comprendidos entre el 4 al 7 de Mayo del cte.

Que lo solicitado se debe al traslado del Legislador a la ciudad de Buenos Aires a los efectos de asistir a un Seminario sobre "Federalismo Fiscal: La Coparticipación en el marco de la Nueva Constitución".

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DE ASESORAMIENTO LEGISLATIVO
Nº 1 A/C DE LA PRESIDENCIA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL
FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-REINTEGRAR al señor Legislador Abraham Vazquez, el gasto en concepto de pasaje aéreo por el tramo RGA/BUE/RGA -según el billete de pasaje adjunto- y el importe correspondiente a viáticos comprendidos entre los días 4 al 7 de Mayo del cte. año, según lo solicitado por Legislador y los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.-Regístrese. Comuníquese a las Secretarías Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 214 /98.-